

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 170** *Resolución de 21 de diciembre de 2017, de la Gerencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y en el artículo 3.2 de la Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre, por la que se desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en Castilla y León, así como la estructura organizativa responsable, en ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, una vez publicada la Orden de la Consejería de Empleo EMP/1113/2017, de 12 de diciembre, por la que se convoca en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de experiencia o por vías no formales de formación, para unidades de competencia de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad, la mencionada Consejería acuerda anunciar en el «Boletín Oficial del Estado», un extracto de la misma con los siguientes aspectos:

Primero.

Por Orden EMP/1113/2017, de 12 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 21 de diciembre de 2017, del Consejero de Empleo de la Junta de Castilla y León, se convoca, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, para el año 2017, el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación, para unidades de competencia de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Cualificaciones	Unidades de competencia	Certificados de profesionalidad
SSC564_2: Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	UC1866_2: Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil. UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud. UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.	SSCB0209: Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
SSC567_3: Información juvenil.	UC1874_3: Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud UC1875_3: Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes. UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo. UC1876_3: Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.	SSCE0109: Información juvenil.

Cualificaciones	Unidades de competencia	Certificados de profesionalidad
SSC565_3: Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	UC1869_3: Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo. UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud. UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre. UC1870_3: Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.	SSCB0211: Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Segundo.

Se presentará una solicitud por cualificación conforme al modelo del anexo III de la convocatoria, que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal de empleo www.empleojcyl.es.

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes tendrá inicio el día siguiente de la publicación de la orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y finalizará el 29 de enero de 2018.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 21 de diciembre de 2017.–La Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Rocío Lucas Navas.